



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2025-GM-MDA

Asia, 20 de Mayo del 2025

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

Informe N°652-2025-GPYP/MDA, de fecha 29 de abril del 2025, expedido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 090-2025-GM/MDA, de fecha 30 de abril del 2025, expedido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°542-2025-GAJ/MDA, de fecha 16 de mayo del 2025, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 115° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los gobiernos locales tienen la obligación de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, según lo dispuesto en el inciso 17.1) del artículo 17° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783; asimismo, en su inciso 17.2) establece que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2025/MDA, de fecha 05 de marzo del año 2025 se aprobó la Ejecución y Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 del distrito de Asia, a desarrollarse en el año 2025. Asimismo, en el Capítulo X Artículo 39° del Reglamento indica que corresponde al Comité de Vigilancia realizar las acciones de vigilancia ciudadana a los Gobiernos Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo; en ese sentido deberá ser reconocido mediante Resolución Municipal.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ACREDITAR a los **Miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Periodo Fiscal 2026**, quienes ejercerán sus funciones desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, siendo los siguientes miembros:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	NICOLAS QUISPE MANCO	15360214
02	CARLOS ALBERTO ARIAS PATIÑO	15361165
03	SUSI CHARITO VILLALOBOS RAMOS	15444040
04	ROBERTO CHUMPITAZ NAPAN	41727571

ARTICULO SEGUNDO. APROBAR el Anexo N°01 denominado "Credenciales de los Miembros del Comité de Vigilancia" que consta de cuatro credenciales y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO, ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asia, para los fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ING. RICARDO OMAR GUZMAN NOE
GERENTE MUNICIPAL



Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

